

PERGAMINO, setiembre 18 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria realizada el día 15 de setiembre de 2006**, al considerar el Expte. **D-228-06 D.E. C-4414-06 PERINO ACTIS MUEBLES** – Solicita eximición pago de tasa de Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el contribuyente -----
----- MARCELO ALFREDO PERINO ACTIS, titular de FABRICA Y VENTA DE MUEBLES, sito en calle Matheu N° 182 de esta ciudad, LEGAJO N° 1062, en concepto de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE, por los EJERCICIOS 2001-2002-2003 y 2004, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6330/06.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6427/06.-


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino